

ÍNFIMA CUANTÍA



No. DE ORDEN DE COMPRA SERVICIO

IC-CSA-PAJAN-024-2023

FECHA: 22 de Junio de 2023

ÁREA REQUINTE: CENTRO DE SALUD A-PAJÁN

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: 49

OBJETO DE CONTRATACIÓN: El Contratista se obliga con el CENTRO DE SALUD A- PAJÁN a realizar la entrega del Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de dos Vehículos Institucionales, Mercedes Benz, Sprinter 313 CDI f3550 y Chevrolet vitara 1.6 l 3p Std Tm 4x4 del Centro de Salud A-Paján, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: CHAVEZ QUIROZ ANA SUGEIDY

RUC: 1311422008001

TELÉFONO: 0986481749

DIRECCIÓN: Av. Guayaquil s/n Palemón Martillo, Paján-Manabí

CORREO: anasu090@gmail.com

PROFORMA Nro.: 096

FECHA: 22 mayo de 2023

CONTACTO: Ana Chávez Quiroz

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1.	871410011	Cambio del aceite del motor a diésel - vehículo mercedes benz	Unidad	12	72,50	870,00
2.	871410011	Cambio Filtro de aceite del motor - vehículo mercedes benz	Unidad	12	23,00	276,00
3.	871410011	Cambio Filtro de aire acondicionado - vehículo mercedes benz	Unidad	6	24,00	144,00
4.	871410011	Cambio Filtro del depurador - vehículo mercedes benz	Unidad	6	29,00	174,00
5.	871410011	Cambio Filtro de Diesel (Combustible) - vehículo mercedes benz	Unidad	6	28,00	168,00
6.	871410011	Cambio Filtro Racor - vehículo mercedes benz	Unidad	6	32,00	192,00
7.	871410011	Cambio aceite caja de cambio - vehículo mercedes benz	Unidad	1	40,00	40,00
8.	871410011	Cambio aceite corona - vehículo mercedes benz	Unidad	1	40,00	40,00
9.	871410011	Cambio de pastillas de freno delanteras- vehículo mercedes benz	Unidad	2	60,00	120,00
10.	871410011	Cambio de pastillas de freno posteriores- vehículo mercedes benz	Unidad	2	75,00	150,00
11.	871410011	Alineación, balanceo y rotación - vehículo mercedes benz	Unidad	4	40,00	160,00
12.	871410011	Limpieza y mantenimiento del intercooler - vehículo mercedes benz	Unidad	1	100,00	100,00
13.	871410011	Cambio de liquido de freno - vehículo mercedes benz	Unidad	1	40,00	40,00
14.	871410011	Mantenimiento preventivo correctivo del aire acondicionado- vehículo mercedes benz	Unidad	1	280,00	280,00
15.	871410011	Limpieza del tanque de combustible - vehículo mercedes benz	Unidad	2	120,00	240,00
16.	871410011	Mantenimiento de puertas y chapas del vehículo - vehículo mercedes benz	Unidad	1	160,00	160,00

17.	871410011	Revisión y limpieza de sistema de combustible, incluido los sensores e inyectores- vehículo mercedes benz	Unidad	2	280,00	560,00
18.	871410011	Revisión y arreglo de sistema eléctrico incluido motor de arranque, alternador y otros - vehículo mercedes benz	Unidad	1	180,00	180,00
19.	871410011	Cambio de cauchos de la barra estabilizadora delantera y trasera (juego) - vehículo mercedes benz	Unidad	1	70,00	70,00
20.	871410011	Cambio de alógenos De luces altas y bajas - vehículo mercedes benz	Unidad	1	150,00	150,00
21.	871410011	Revisión por problema de prendida de luz del EDC en el tablero de control del vehículo mercedes benz	Unidad	1	220,00	220,00
22.	871410011	Cambio de refrigerante del motor - vehículo mercedes benz	Unidad	1	50,00	50,00
23.	871410011	Cambio de aceite del motor - vehículo chevrolet vitara	Unidad	5	30,00	150,00
24.	871410011	Cambio de filtro de aceite - vehículo chevrolet vitara	Unidad	5	5,50	27,50
25.	871410011	Cambio de filtro de aire (Depurador) - vehículo chevrolet vitara	Unidad	2	17,00	34,00
26.	871410011	Cambio de filtro de combustible - vehículo chevrolet vitara	Unidad	3	16,00	48,00
27.	871410011	Alineación, balanceo y rotación de llantas - vehículo chevrolet vitara	Unidad	3	35,00	105,00
28.	871410011	Cambio de aceite de la caja de transmisión - vehículo chevrolet vitara	Unidad	1	32,00	32,00
29.	871410011	Cambio de pastilla de freno delantero- vehículo chevrolet vitara	Unidad	1	55,00	55,00
30.	871410011	Cambio de Zapata de freno posteriores - vehículo chevrolet vitara	Unidad	1	45,00	45,00
31.	871410011	Mantenimiento preventivo del aire acondicionado - vehículo chevrolet vitara	Unidad	1	100,00	100,00
32.	871410011	Cambio de refrigerantes - vehículo chevrolet vitara	Unidad	1	30,00	30,00
33.	871410011	Limpieza de inyectores - vehículo chevrolet vitara	Unidad	1	35,00	35,00
34.	871410011	Limpieza del cuerpo de aceleración - vehículo chevrolet vitara	Unidad	1	35,00	35,00
35.	871410011	Mantenimiento preventivo del motor general	Unidad	1	300,00	300,00
36.	871410011	Limpieza del tanque de combustible	Unidad	1	45,00	45,00
SUBTOTAL						\$ 5.425,50
IVA 12%						\$ 651,06
TOTAL						\$ 6.076,56

Notas:

- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN COMPRA	<p>La máxima autoridad delegará al administrador de la orden de compra, el funcionario designado deberá velar por el fiel cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los artículos 70 y 80 de la LOSNCP; y, artículos 303 y 325 del Reglamento General a la LOSNC, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que el servicio recibido, cumpla con los términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
FORMA DE PAGO:	<p>El Centro de Salud A-Paján, pagará la orden de compra para la contratación de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE DOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, MERCEDES BENZ, SPRINTER 313 CDI F3550 Y CHEVROLET VITARA 1.6 L 3P STD TM 4X4 DEL CENTRO DE SALUD A – PAJÁN", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con los servicios entregados, de acuerdo a la orden de compra y constando los respectivos documentos habilitantes.</p>
PLAZO DE EJECUCIÓN:	<p>El plazo para la entrega del servicio a entera satisfacción de la contratante es de acuerdo a necesidad de los mantenimientos de los vehículos y revisión por kilometrajes.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de referencia.</p>
MULTAS:	<p>Se aplicará la multa del 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
GARANTÍA:	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	<p>El servicio a contratar se lo realizará en las instalaciones que disponga el taller mecánico automotriz contratado y una vez realizado los mantenimientos será entregado el vehículo y ambulancias al custodio.</p>
RECEPCIÓN:	<p>La Recepción de los servicios, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES:	<ul style="list-style-type: none"> • La garantía presentada por el contratista. • Certificación presupuestaria Nro. 49 que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.

	<ul style="list-style-type: none"> • Factura(s) original(es) • Acta de conformidad del servicio • Informe técnico • Garantía • Copia de Registro Único del Contribuyente (RUC). • Copia de Registro Único de Proveedores (RUP) • Certificación Bancaria de cuenta activa • Certificado de cumplimiento de obligaciones patronales con el IESS • Copia de cedula, certificado de votación (persona natural); y, <u>Nombramiento del Representante Legal (persona jurídica).</u>
<p>ACEPTACIÓN:</p>	<p>CHAVEZ QUIROZ ANA SUGEIDY, con RUC 1311422008001, certifica e informa que el servicio cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el Centro de Salud A-Paján la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El Centro de Salud A-Paján, podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
BASE LEGAL	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- , prevé:</p> <p>“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)”</p> <p>El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:</p> <p>“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que</p>	

se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lohubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos.

Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.”

MÁXIMA AUTORIDAD	CONTRATISTA
Dr. Wilson Enrique Intriago Ponce DIRECTOR ENCARGADO	Ana Sugeidy Chávez Quiroz REPRESENTANTE LEGAL